



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00565159-UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, elaborada en conjunto con LATCARBON S.A.S, referida a la aprobación del Módulo Huella de Carbono de Producto: de la cuna a la estrategia, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre LATCARBON S.A.S. y el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte UNC, firmado con fecha 7 de noviembre de 2024 (RR-2024-2270-UNC-REC) cuyo objeto general es desarrollar actividades académicas, de divulgación y de vinculación institucional que permitan poner en marcha, a través de Campus Norte UNC, del dictado de trayectos formativos, la realización de jornadas y eventos de vinculación relacionados a finanzas verdes y sostenibles, con el fin de mejorar su comprensión y habilidades en la gestión y monitorización de proyectos de bio-conservación y créditos de carbono.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivo de aprendizaje: i) Modelar un sistema de producto desde la perspectiva del Análisis de Ciclo de Vida (ACV), determinado con precisión el alcance, los límites del sistema y la unidad funcional bajo los lineamientos de las normas ISO 14040/44 e ISO 14067; ii) Aplicar el procedimiento adecuado para la cuantificación del inventario de emisiones y con ello el cálculo de la huella de carbono del producto; iii) Justificar las decisiones metodológicas adoptadas en el modelado del ciclo de vida del producto; iv) Documentar los resultados del estudio de la Huella de Carbono del Producto.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Huella de Carbono de Producto: de la cuna a la estrategia, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónica, con una duración de 36 (treinta y seis) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Huella de Carbono de Producto: de la cuna a la estrategia otorgará 1,44 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Huella de Carbono de Producto: de la cuna a la estrategia, será ejecutado en colaboración con LATCARBON S.A.S, según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por RR-2024-2270-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.